

# **Decisiones Ministeriales de la OMC sobre normas de origen preferenciales para los países menos adelantados**

## ***Actualización sobre los últimos cambios***

**Darlan F. MARTÍ**

Secretario, Comité de Normas de Origen de la OMC

Taller de la OMA sobre el CTNO - Febrero de 2023

# Visión de conjunto



- Resumen rápido: Decisiones Ministeriales de la OMC sobre normas de origen preferenciales para los PMA, [Bali \(2013\)](#) y [Nairobi \(2015\)](#): objetivos y alcance
- Actualización sobre las preferencias comerciales para los países menos adelantados
- Implementación de la [Decisión Ministerial de Nairobi \(2015\)](#)
- Últimos avances comunicados por los Miembros
- Últimos avances en el Comité de Normas de Origen de la OMC

El objeto del trabajo centrado en las normas de origen preferenciales es hacer estas normas «sencillas y transparentes» y así mejorar el uso de las preferencias comerciales existentes para los PMA

## **1. Preferencias comerciales para los PMA**

Miembros de la OMC seleccionados	% de líneas libres de aranceles
Australia	100 %
Canadá	98,5 %
Chile	99,5 %
China	96,6 %
Unión Europea	99,8 %
India	94,1 %
Japón	97,8 %
República de Corea	89,9 %
Nueva Zelanda	100 %
Noruega	100 %
Federación de Rusia	61,2 %
Suiza	100 %
China Taipéi	32,1 %
Tailandia	71,1 %
Türkiye	78,7 %
Estados Unidos	82,4 %

## Preferencias comerciales no recíprocas para los PMA: 27 Miembros de la OMC ofrecen preferencias comerciales no recíprocas a los PMA

(la UE y sus Estados miembros cuentan como uno)

# Implementar las preferencias comerciales para los PMA



- [Declaración Ministerial de Hong Kong de 2005](#): el acceso preferencial a los mercados para los PMA debe mejorar en dos aspectos:

## Cobertura

- incrementar la cobertura al menos al 97 % de las líneas arancelarias

## Normas de origen

- «sencillas y transparentes»

¿Cómo conseguir ese objetivo (*¿qué son unas normas «sencillas»?*)?

Las preferencias comerciales no recíprocas se derivan de concesiones unilaterales y, por tanto, las normas de origen aplicables no se negocian ni armonizan

## **2. Normas de origen preferenciales para PMA**

# Decisión Ministerial de Bali de 2013

- [Normas de origen preferenciales para PMA \(WT/L/917\)](#): Primer instrumento legal de la OMC que contiene disposiciones detalladas sobre el diseño de las normas de origen preferenciales
- Reconocimiento explícito de que cada Miembro que concede una preferencia puede aplicar su propio sistema siempre que se alcancen los objetivos de la decisión (*ningún sistema es «mejor»*)
- Se apoya en la decisión anterior: [Normas de origen preferenciales para PMA \(WT/L/917/add.1\)](#)
- El mismo «espíritu»: anima a los Miembros de la OMC que conceden una preferencia a reformar gradualmente sus normas de origen
- Establece un conjunto de disposiciones más precisas para *simplificar y relajar ciertos aspectos de las normas de origen*
- Mejora las disposiciones sobre transparencia y la función de supervisión e información del CNO

# Decisión de Nairobi - cobertura

## Diseño de las normas de origen (NO)

- Valor, CCA, proceso
- Eliminar restricciones y NO de combinación
- Ampliar las posibilidades de acumulación

## Procedimientos

- Generalizar y agilizar los procedimientos
- Autocertificación
  - Relajar las expediciones directas

## Transparencia

- Notificación
- Impacto (tasas de utilización)
- Examen (mejores prácticas)



El trabajo en el Comité de Normas de Origen de la OMC es necesario para la plena implementación de las Decisiones Ministeriales

### **3. Últimos avances**

# Decisión del Comité de 2022 ([G/RO/95](#))



- Los miembros subrayan la importancia de **determinar y abordar** como corresponda **las dificultades concretas a que se enfrentan los países menos adelantados (PMA)**, según acuerden los Miembros, **en el cumplimiento de las normas de origen preferenciales y los requisitos de origen** para utilizar eficazmente las preferencias comerciales.
- A tal fin, el Comité de Normas de Origen (CNO) ha de proseguir con sus esfuerzos para facilitar la implementación de la Decisión Ministerial de Nairobi sobre normas de origen preferenciales para los PMA (WT/L/917/Add.1) con vistas a garantizar que las **normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones procedentes de los PMA sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.**
- El trabajo del CNO podría incluir que todos los Miembros **determinen y acuerden las mejores prácticas** en materia de normas de origen preferenciales y requisitos administrativos conexos, así como **analizar con más detalle los requisitos de origen existentes y la utilización de las preferencias comerciales.**
- El CNO debe presentar su trabajo al Consejo General antes de la decimotercera Conferencia Ministerial

## 12.<sup>a</sup> Conferencia Ministerial



- Acogemos con satisfacción la decisión del Comité de Normas de origen (CNO) adoptada el 14 de abril de 2022 (G/RO/95) sobre normas de origen preferenciales y la implementación de la Decisión Ministerial de Nairobi.
- Solicitamos al CNO que presente su trabajo al Consejo General antes de la decimotercera Conferencia Ministerial

# Facetas del trabajo técnico del CNO



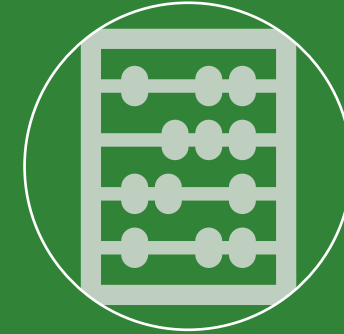
## Transparencia

(notificación sobre requisitos aplicables y acceso sencillo a ellos)



## Examen de las normas

(examen de las normas a la luz de los requisitos de las Decisiones Ministeriales)



## Impacto

(cálculo de las tasas de utilización para determinar las normas de origen que pudieran impedir la utilización plena de las preferencias)





# RULES OF ORIGIN FACILITATOR

Your gateway to trade agreements



WORLD TRADE ORGANIZATION

## What are you exporting?

EXPORT FROM

Select country

IMPORT TO

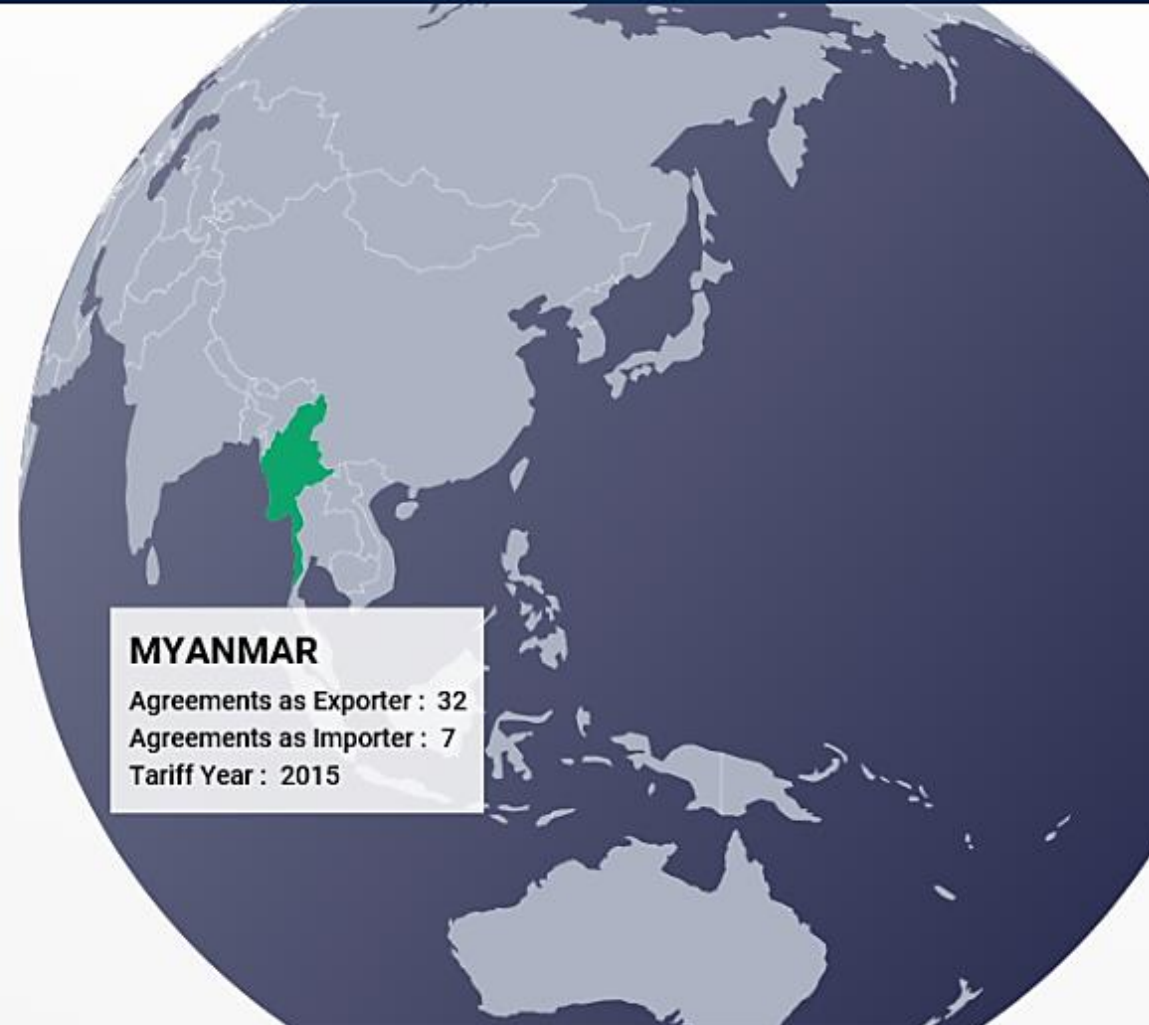
Select country

PRODUCT NAME OR HS CODE ⓘ

Search product by code or name

What's my product code?

SEARCH



## Acceso a los requisitos de origen a nivel de línea arancelaria

La información normalizada aportada por las delegaciones se ha organizado y simplificado para facilitar el acceso a los requisitos de origen:

## FACILITADOR DE ORIGEN

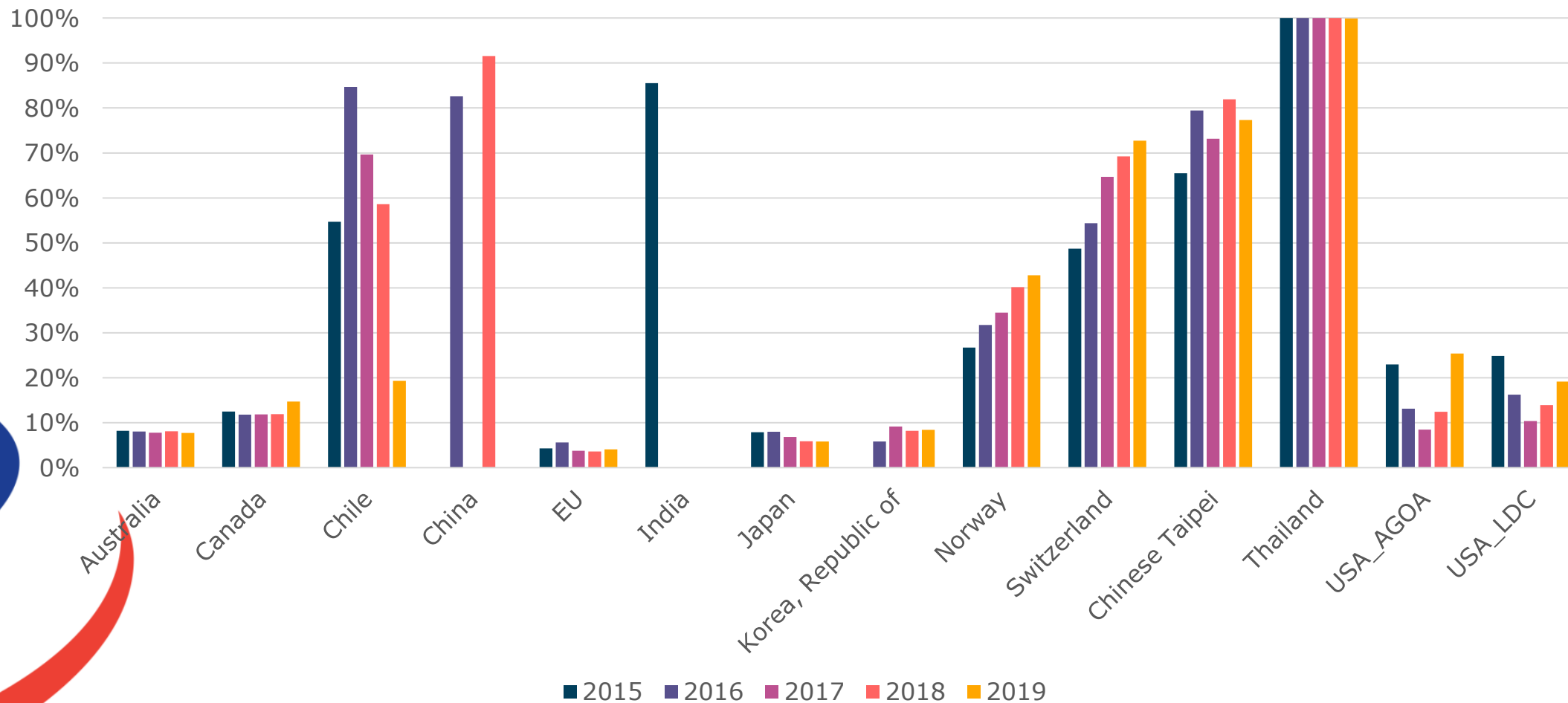
<https://findrulesoforigin.org/>

# Estudio de la Secretaría sobre el impacto de las NO en la utilización de las preferencias (por parte de los PMA)



- Notas de la Secretaría de la OMC: [G/RO/W/168/Rev.1](#), [G/RO/W/179](#), [G/RO/W/185](#), [G/RO/W/187/Rev.1](#), [G/RO/W/203](#), [G/RO/W/204](#) y [G/RO/W/212](#)
- La utilización puede mejorar en todos los regímenes y sectores, pero la infrautilización es más grave en ciertos casos
- Globalmente, no parece que haya relación entre el criterio de origen y los niveles de infrautilización. La infrautilización es siempre elevada en algunos sectores sujetos al criterio de «obtenido totalmente», incluidos los productos agrícolas
- Durante el período 2015-2019 no hubo grandes reformas de las normas de origen, por lo que no es posible establecer el impacto que podrían haber tenido unas normas de origen para productos específicos. Sin embargo, el tipo de norma no parece influir significativamente en las tasas de utilización
- Esto parece confirmar que otros factores tienen una clara influencia (expedición directa, obligaciones de certificación, expediciones fraccionadas, conocimiento). Comprender mejor las relaciones también serviría para determinar las mejores prácticas.

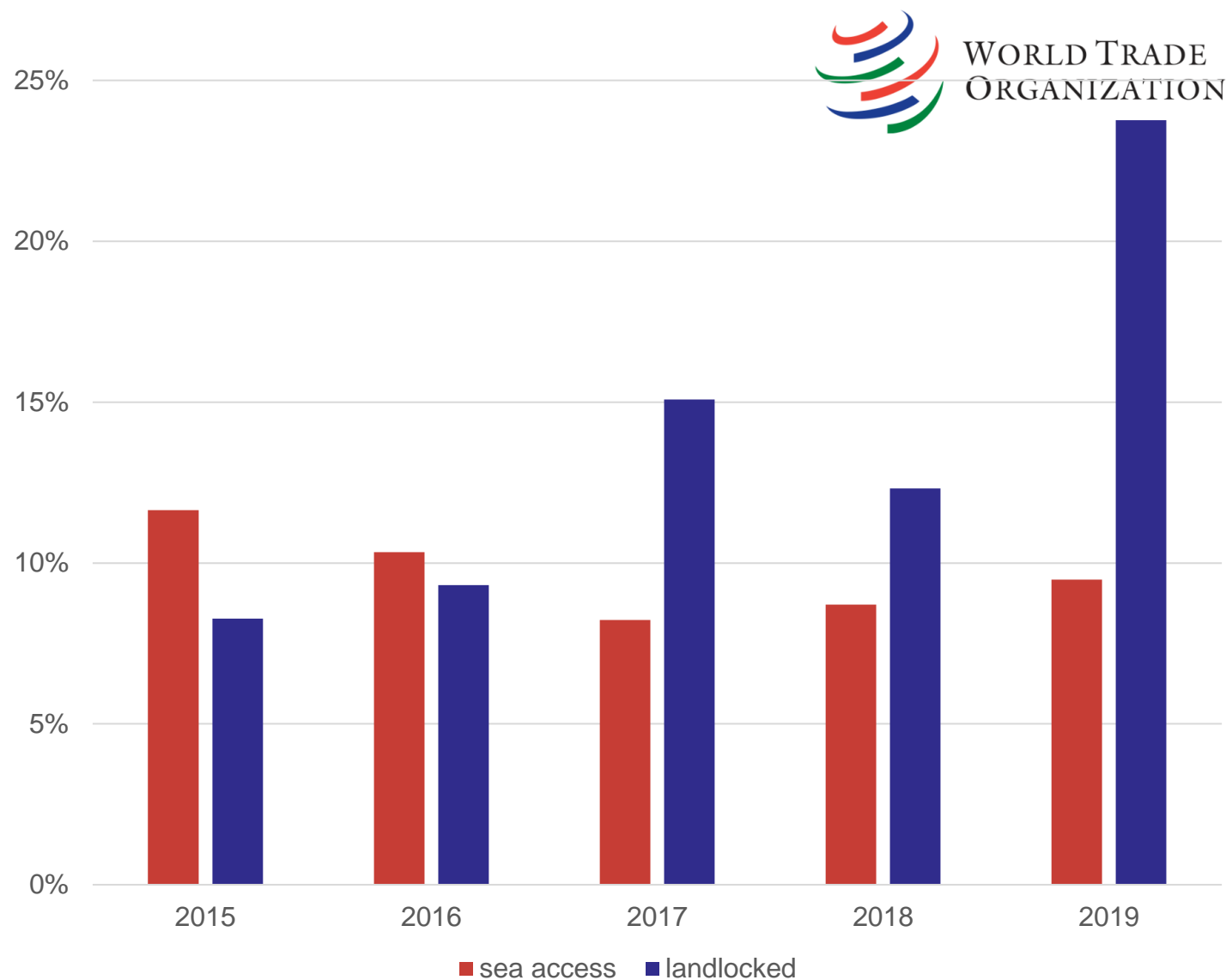
# Infrautilización en los distintos regímenes



## Tasas de infrautilización por grupo de PMA:

### PMA con y sin litoral

- Los PMA sin litoral tienen más dificultades para utilizar las preferencias comerciales y esta tendencia se ha intensificado
- El análisis de la Secretaría planteaba la hipótesis de que pudiera tener que ver con problemas para cumplir las obligaciones de las expediciones directas (conocimiento de embarque o certificados de no manipulación)



Fuente: Secretaría de la OMC, G/ROW/204, excluidos los datos de India y China



# Comprender mejor los factores que influyen en la utilización de las preferencias



- En dos seminarios en línea se estudiaron las relaciones entre las normas de origen y la utilización de las preferencias comerciales
- Los ponentes exploraron los diversos factores que influyen en la capacidad y en la disposición de las empresas a utilizar las preferencias comerciales y compartieron sus experiencias en el seguimiento de las tasas de utilización de sus preferencias comerciales. Compartieron experiencias funcionarios gubernamentales de Australia, Canadá, Chile, Japón, Sudáfrica, Suiza, Türkiye, Estados Unidos y la Secretaría de la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). También los expertos presentaron las investigaciones en este campo.
- 2021: [«Qué impulsa la utilización de las preferencias comerciales» \(1\)](#) (por Zoom, existe grabación)
- 2022: [«Qué impulsa la utilización de las preferencias comerciales» \(2\)](#) (por Zoom, existe grabación).

# La vía hacia las reformas



Resumen de avances: informes anuales al Consejo General

Australia, Unión Económica Euroasiática, Tailandia, Nueva Zelanda...: resumen de preferencias y NO

Japón, Canadá: simplificación de algunas normas para productos específicos

China: ampliación de las posibilidades de acumulación (acumulación bilateral o regional con algunos socios de los ACR)

Rusia (Unión Económica Euroasiática): adopción de los términos de la Decisión Ministerial (60 % del VMNO)

Nuevo régimen preferencial de RU con referencia explícita al trabajo de la OMC

Mejores datos: análisis más detallado de las pautas del comercio preferencial

Las lecciones aprendidas sirven para las normas de origen en distintos contextos (ACR y uniones monetarias)

Muchas gracias por su atención

Darlan F. Martí

Secretario, Comité de Normas de Origen  
Organización Mundial del Comercio (OMC)

[Darlan.Marti@wto.org](mailto:Darlan.Marti@wto.org)